



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023 – MPC

Contumazá, 22 de marzo del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Contumazá N° 004-2023-MPC, de fecha 21 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Provincial de Contumazá es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción de Contumazá impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Caseríos del Distrito de Contumazá

Que el artículo N° 41, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Informe N° 013-2023-MPC/JCRA/JATM del Ing. Juan Carlos Rodríguez Aguilar, Jefe del Área Técnica Municipal quien solicita la Suscripción de Convenio en el Marco del PPIS 0083, denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Pro Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083”; el mismo que tiene como objetivo establecer condiciones administrativas, financieras y operativas entre el Gobierno Local y el PNSR a fin de implementar el Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPI 0083: Programa de Saneamiento Rural, en lo sucesivo se denominará PPIS 0083, referente a la actividad 5006299: “Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua en su eje 3: Garantizar que los Prestadores cuenten con los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección con la provisión de insumos estratégicos de cloración (hipoclorito de calcio al 70 % y reactivos DPD).

Que estando a lo expuesto, los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Pro Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083”

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Provincial Mg. Enrico Edin Cedrón León la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento





Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



a través de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Marco del Pro Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083”.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Área Técnica Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDE
Mg. Enrico Edin Cedron León
ALCALDE